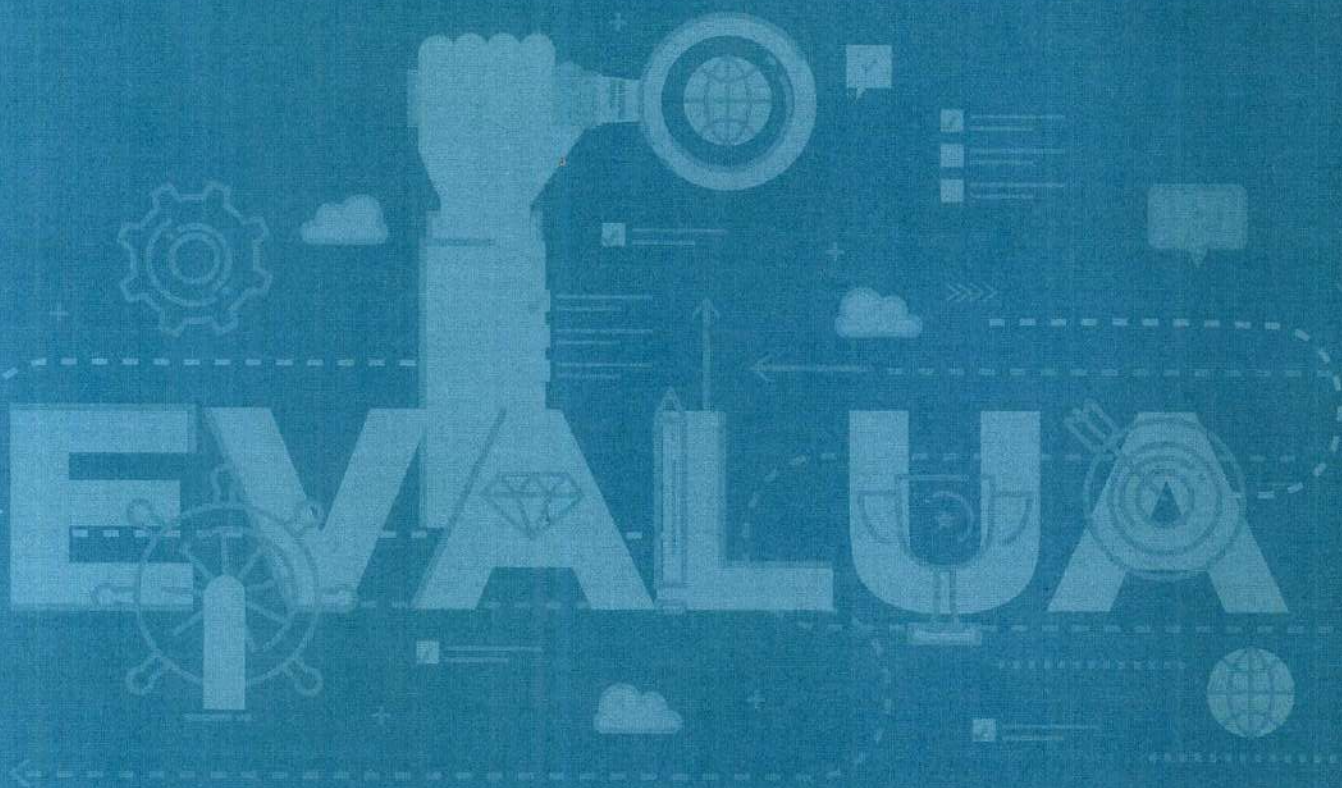




SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2018



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS K006, K050, S036 Y S069
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ENRIQUE ROBLEDO RUBIO
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ELABORAN:

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

ARTURO NEPONUCENO CRISÓSTOMO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN

RODOLFO DE LA ROSA CABRERA
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

SAÚL FEDERICO OROPEZA OREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES

ANA LUZ GUZMÁN FIGUEROA
SUPERVISORA

ALMA ROSA RUIZ PRIETO
COLABORADORA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

MANUEL ARGÜELLES MOSQUEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
K006 - Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	Específica de Indicadores	2016	Consultores Asociados Cortés y H S.C.
K050 - Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	Específica de Indicadores	2016	Consultores Asociados Cortés y H S.C.
S036 - Fondo metropolitano zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala	Específica de Indicadores	2016	Consultores Asociados Cortés y H S.C.
S069 - Programa de infraestructura indígena	Específica de Indicadores	2016	Consultores Asociados Cortés y H S.C.

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

- 2017 » Programas Presupuestarios » Evaluación Específica » K006 Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública; K050 Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales; S036 Fondo metropolitano zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala; S069 Programa de infraestructura indígena

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2018, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2017, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el proceso de programación 2019; lo anterior en congruencia con el objetivo y meta señalados en el Programa Estratégico 34 "Planeación y Evaluación Estratégica" y Programa Estratégico 35 "Administración Eficiente de Recursos" del Eje 5 Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, lo que a su vez permite fortalecer

y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los Pp y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en 2017, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas Presupuestarios.



La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 11 y 22 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2018*.

FIGURA 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2018



El proceso referido dio inicio con el envío de los formatos de Análisis y clasificación de los ASM, los cuales son el insumo para la integración del Documento Institucional de Trabajo (DIT), instrumento que cada Dependencia y Entidad participante suscribe para formalizar los ASM. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos de trabajo que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los Pp.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información proporcionada por la Unidad de Seguimiento mediante el oficio SIMT-US/107/2018, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación Específica de Indicadores efectuada en 2017 a los Programas presupuestarios K006, K050, S036 y S069. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Titular de la Unidad de la Unidad de Seguimiento designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SIMT-US/24/2018, dará segui-

miento a las acciones que se describen en los Anexo I. K006, Anexo II. K050, Anexo III. S036 y Anexo IV. S069. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 34 de las 43 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.

» La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño del Pp será a más tardar el quince de noviembre del año en curso, en correspondencia con la entrega al Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación del ejercicio 2019, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » La fecha de término de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario no deberá ser mayor al ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de dichos ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Por otro lado, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

*<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » ASM »
Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora*



El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de los Pp K006, K050, S036 y S069, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Por la Secretaría de Finanzas y Administración:

Francisco Fidel Teomitzi Sánchez
Subsecretario de Planeación

Arturo Neponuceno Crisóstomo
Director de Evaluación

Por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes:

Manuel Argüelles Mosqueda
Unidad de Seguimiento

Anexo I

K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública

Num.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
1	I. Justificación de la creación y diseño del programa	Se identificó que el programa carece de una referencia teórica y práctica para justificar la intervención del programa.	Se sugiere investigar algún programa similar y exitoso en otra entidad federativa del país, con lo que se tendrá una base documentada. Además, se recomienda que el resultado de la investigación se incluya en un diagnóstico del programa.	Sí	Sí	Para el proceso de programación 2019, se realizará la investigación de otros Pp en el ámbito nacional, para que se integren en el Diagnóstico del Pp K006 aquellas que contribuyan a robustecer el marco de referencia de la intervención del Pp.	Específico	Diseño	Dirección de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes
2	II. Contribución a las metas y estrategias estatales	El programa identifica su vinculación con el PED 2011-2017, no obstante no realiza una explicación sobre dicha relación.	Elaborar dentro de un documento diagnóstico del programa, un apartado en el cual se justifique la vinculación del objetivo u objetivos del Pp con el PED y el PND vigentes.	Sí	Sí	Para el proceso de programación 2019, se complementará el Diagnóstico con el análisis y justificación de la vinculación de los objetivos del PED y en su caso PND a los que se esté alineando el Pp.	Específico	Diseño	Dirección de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes
3	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	En los documentos analizados, no se contempla o establece una estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo para la atención de la población objetivo.	Se recomienda elaborar un documento que defina una estrategia de cobertura del Pp. En este sentido, se sugiere que se elabore una estimación de la población que será atendida en los próximos cinco años, en la que se señalen las metas que el programa pretende alcanzar anualmente en dicho periodo de cinco años, el presupuesto que necesitará para alcanzar esas metas, así como los años en que hará convergencia la población atendida con la población objetivo.	Sí	Sí	Para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019, se complementará el apartado de estrategia de cobertura del Diagnóstico del programa a fin de contar con los elementos señalados con la recomendación.	Específico	Planeación	Dirección de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes
4	III. Población o área de enfoque, objetivo y estrategia de cobertura	En el documento Análisis de la Población Objetivo, se señalan los criterios para focalizar las poblaciones, como lo es "factibilidad de atención" para la población atendida; sin embargo, no se encuentran definidos dichos criterios y no es posible conocer si forman parte de los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios.	Se recomienda generar una evidencia documental de carácter público que explique en qué consisten los criterios de focalización, la forma en que estos son aplicados para la entrega de cada uno de los componentes que conforma el programa.	Sí	Sí	Se documentarán los procedimientos que se llevan a cabo para entregar o brindar los productos y/o servicios que generan los componentes. Asimismo dichos documentos, en la medida de lo posibles serán públicos.	Específico	Diseño	Dirección de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes

K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
5	IV. Matriz de indicadores para resultados	El medio de verificación del indicador Fin, presenta un link el cual te remite a una página en blanco y sin información.	Se recomienda a los responsables del programa actualizar la dirección electrónica del medio de verificación a nivel Fin.	Sí	Sí	Para la programación del ejercicio fiscal 2019, se establecerán medios de verificación conforme a las características establecidas en el Manual de Programación, y en el caso que estos se encuentren en alguna página de internet, se describirá la ruta en la que podrá ser localizada la información.	Institucional	Indicadores	Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.
6	V. Generación y difusión de la información	El programa carece de un padrón de beneficiarios que recolecte las características socioeconómicas de sus beneficiarios, así como los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.	Se propone generar un padrón de los beneficiarios del programa que son los municipios con rezago social, y que incluya sus características socioeconómicas, ubicación y tipo de servicio o apoyo entregado/proporcionado.	Sí	Sí	Para 2019 se instrumentarán mecanismos que permitan la identificación y conformación de las características de la población que es atendida por el programa.	Específico	Operación	Dirección de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes
7	V. Generación y difusión de la información	En la página de internet de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes no se encontró información particular el programa.	Se recomienda incluir dentro de la página de internet de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, un apartado para conocer información específica del programa.	No	No	En el corto plazo no es posible asegurar el cumplimiento de la mejora, dado que es necesario establecer reuniones, acuerdos y la participación de otras áreas que resulten involucradas.	Institucional	Ejecución	Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Anexo II

K050. Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales

Núm.	I. Tema de Evaluación	Hallazgo	Recomendaciones	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación Institucional	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
				III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación					
1	I. Justificación de la creación y diseño del programa	El Pp cuenta con un documento denominado Árbol de problemas, en el que se realiza la identificación de las causas y efectos del problema que se busca atender. Sin embargo, no se cuenta con un documento en el que se establezca una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se realizarán para solucionar el problema identificado.	Se sugiere realizar un documento diagnóstico del Programa presupuestario (Pp), considerando tener una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo, formular el problema y/o necesidad como una situación que puede ser revertida, así como establecer el plazo para su revisión y actualización.	Sí	Sí	Actualmente se cuenta con un documento Diagnóstico, el cual contiene la definición e identificación del Problema. En siguiente proceso de programación, se complementará y robustecerá dicho documento con una justificación teórica.	Institucional	Diseño	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales	
2	I. Justificación de la creación y diseño del programa	El problema identificado en el documento Árbol de problemas, tiene oportunidad de mejora en la redacción.	Se propone considerar como problema central: "Los municipios rurales del estado de Puebla con dificultades en sus vías de comunicación presentan infraestructura carretera inadecuada".	No	Sí	No se considerará la propuesta del problema, sin embargo, para la programación 2019 se realizará el ejercicio de identificación del problema conforme a lo establecido en el Manual de Programación para mejorar la redacción.	Institucional	Diseño	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales	
3	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	En el documento Análisis de la población objetivo, se definieron y cuantificaron los diferentes conceptos poblacionales, así como se mencionaron los criterios de focalización de cada uno de dichos conceptos. Sin embargo, no se realiza la inclusión de un apartado donde se describa la metodología para su determinación.	Se recomienda elaborar un documento en el que se describa la metodología para establecer los tipos de población y en el que se incluya la justificación de los criterios de focalización utilizados, así como las fuentes de información donde se obtienen dichos datos.	Sí	Sí	Actualmente se cuenta con un documento Diagnóstico, en el cual contempla elementos de población y de cobertura, y se indican las fuentes de información (bases estadísticas de la CONAPO). No obstante, en el siguiente proceso de programación, se complementará dicho documento con la descripción de la metodología utilizada para establecer los conceptos poblacionales y los criterios de focalización.	Institucional	Diseño	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales	
4	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.	Se sugiere elaborar un documento en el que se definan las acciones a realizar a lo largo del tiempo, mediante las que dará prioridad atención y mejorará la conectividad y la competitividad de la entidad. Para la elaboración de la estrategia de cobertura, se recomienda que: - Se considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años. - Especificar las metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen cada una de ellas. - Definir el tiempo en el que se proyecta que las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo convergerán en el mismo punto. - Valorar si con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura proyectadas.	Sí	Sí	Actualmente se cuenta con un documento Diagnóstico, en el cual contempla elementos de población y de cobertura. Sin embargo, se considerará la recomendación para la programación 2019, a fin de contar con metas anuales en un horizonte de mediano y largo plazo. Lo anterior, en base a los criterios emitidos por en el Manual de Programación y se sujetará a la Propuesta Anual de Inversión, en la cual se priorizan las acciones que se deben realizar para atender a la población objetivo.	Institucional	Planeación	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales	

K050. Proyectos de construcción de carreteras

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
5	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	No se cuenta con un mecanismo de selección de los beneficiarios documentado.	<p>Se recomienda se defina un procedimiento para la selección de los destinatarios, se describa dicho proceso y se documente, preferentemente en un solo documento; así como considerar que dicho proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuente con criterios de elegibilidad claros. - Estandarizados y sistematizados. - Se encuentren difundidos públicamente. 	Sí	Sí	Para la programación 2019 se documentará el mecanismo de selección de beneficiarios, en el que se establezcan los criterios con los que se selecciona a la población objetivo, asimismo dicho mecanismo se hará de acceso público.	Institucional	Operación	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
6	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	El Pp cuenta con una sola actividad, que consiste en "Realizar 1 obra para modernizar los caminos de acceso en municipios rurales", se considera que dicha actividad se encuentra claramente especificada, sin embargo, no es la única necesaria para producir el componente "Caminos rurales y alimentadores con trabajos de construcción, atendidos".	Se recomienda que se realice la identificación adecuada de las actividades que contribuyan a la realización del componente relacionado con trabajos de construcción, así como se establezcan en orden cronológico.	Sí	Sí	Para el siguiente proceso de programación, se realizará el análisis para la identificación de las actividades que contribuyan a la realización de los componentes identificados, a fin de conservar la lógica vertical en las relaciones causales con sus componentes.	Institucional	Diseño	Dirección de Conservación Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
7	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó que el Componente es uno de los servicios que genera el programa, sin embargo, no es el único de acuerdo con el Propósito establecido del Pp. Además, se considera que el Supuesto no es el adecuado, ya que corresponde a procesos de gestión que están a cargo de la Unidad Responsable.	Se sugiere se incorporen a nivel Componente otros servicios como la modernización, conservación y reconstrucción, para contribuir a subsanar las necesidades de carreteras alimentadoras y caminos rurales de los municipios rurales que carecen de esta infraestructura. Asimismo, se recomienda establecer un Supuesto que tome en cuenta la falta de acción de otras instituciones, eventos de la naturaleza, o bien la inestabilidad política, económica, social. Todo ello, para lograr el Propósito.	Sí	Sí	Para la programación 2019 se considerarán todos los aspectos mencionados en la recomendación, con lo que se integrará a nivel componentes otros servicios, así como el establecimiento de supuestos debidamente contruidos para lograr el Propósito.	Institucional	Diseño	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
8	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	El Propósito está controlado por los responsables del Pp, tienen unidad en el objetivo, se encuentra redactado como una situación alcanzada e incluye a la población objetivo. Además, es consecuencia del único componente con el que cuenta el Pp. Sin embargo, la redacción del Propósito presenta oportunidades de mejora.	Se propone que en su redacción se excluya "...que refleja menores costos para realizar actividades económicas..."; o bien que el objetivo de este nivel sea: "los municipios rurales del estado de Puebla con dificultades en sus vías de comunicación presentan infraestructura carretera adecuada".	No	Sí	No se considerará textualmente la propuesta del Propósito, sin embargo, para la programación 2019 se realizará un análisis del Propósito, a fin de que este se redacte de acuerdo a lo establecido en el Manual de Programación y no se incluirán las consecuencias que se esperan al lograr el Propósito, como lo es la disminución de costos.	Institucional	Diseño	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales

K050. Proyectos de construcción de carreteras

Num.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
9	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	En relación con el Fin, se observó que no es un objetivo superior al que el programa contribuya, ya que su logro está controlado por los responsables del Programa.	Analizar e identificar el objetivo superior al que atiende el Pp. Por lo que se propone que el Fin se redacte como: "Contribuir a incrementar la competitividad de la entidad mediante el mejoramiento de la conectividad terrestre de los diferentes municipios" / "Contribuir a la disminución de tiempos de recorrido y traslado mediante el mejoramiento de la conectividad de los diferentes municipios"	No	Sí	No se considerará textualmente la propuesta del Fin, sin embargo, para la programación 2019 se realizará un análisis de este nivel de objetivo y se redactará de acuerdo a lo establecido en el Manual de Programación, a fin de mejorar la redacción del objetivo superior que atiende el Pp.	Institucional	Diseño	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
10	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	No se cuenta con documentos normativos del Pp en los que se identifique relación con alguno de los objetivos del Pp plasmados en la MIR.	Se sugiere se elaboren documentos normativos específicos del programa, así como que se integre dentro de éstos los resúmenes narrativos de los objetivos de la MIR vigente.	No	No	No se acepta la recomendación, ya que en el corto plazo no es posible elaborar un documento normativo en el que se incluyan las mejoras al diseño de la MIR y, además se incluyan los objetivos de la MIR vigente.	Institucional	Operación	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
11	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	La construcción de indicador de nivel de Fin no permite medir su objetivo que es el desarrollo, modernización y ampliación de la red carretera en el estado, no obstante, también se hacen observaciones en cuanto a la redacción de éste.	Se propone que el indicador sea "Índice de competitividad carretera estatal" / "Índice de disminución de costo de recorrido y traslado en caminos rurales y alimentadores" (conservar el mismo, con la construcción adecuada, así como con medios de verificación que se encuentren disponibles para todos), tomando en cuenta las características de claridad, relevancia, economía, así como de ser monitoreable y adecuado; además de considerar reestructurar el objetivo superior al que atiende el Pp.	Sí	Sí	De acuerdo al análisis realizado para la identificación del Fin, se verificará la construcción del indicador y que cumpla con las características de claridad, relevancia, economía, así como de ser monitoreable y adecuado.	Institucional	Indicadores	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
12	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Todos los indicadores cumplen con la característica de economía, ya que es información que se obtiene de la operatividad de Pp y no representa un costo adicional. Sin embargo, la información no es posible consultarla por lo que todos los indicadores incumplen la característica de monitoreabilidad.	Se recomienda para la elaboración de los indicadores usar información pública, o bien, que en los portales de transparencia de la unidad responsable cuente con la información del Pp que permita consultar las variables de los indicadores y poder realizar el cálculo de forma independiente.	Sí	Sí	Para la programación 2019, se considerará al momento de definir los indicadores, utilizar información que sea pública para que pueda realizarse el cálculo de forma independiente, para ello se describirán de manera clara los medios de verificación.	Institucional	Indicadores	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales

K050. Proyectos de construcción de carreteras

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
13	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Las Fichas Técnicas de los indicadores no cuentan con el apartado de definición del indicador. Y en los demás apartados presentan oportunidades de mejora.	Se sugiere que se integre el campo de "Definición del indicador" en las Fichas Técnicas para comprender de mejor manera lo que quiere medir el indicador, así como se llenen cada uno de los campos de forma correcta y acorde a lo que se quiere medir.	No	No	A partir del ejercicio fiscal 2017, las fichas técnicas de indicadores sufrieron cambios en sus apartados, por lo que actualmente éstas ya cuentan con el apartado "Definición del indicador".	Interinstitucional	Indicadores	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gsto de la SFA
14	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Las metas del Fin y del Componente del Pp, no permiten observar un avance, ya sea por establecer el indicador con comportamiento regular (Fin), o bien por mantener la meta, aunque el indicador sea ascendente (Componente). Además de que no se cuenta con mayor información específica del Pp, que permita conocer las acciones que se realizan para la determinación de metas.	Se sugiere que se tomen las medidas necesarias para considerar en la planeación de metas, el comportamiento del indicador, así como los recursos financieros y humanos con los que cuenta.	Sí	Sí	Para el proceso de programación 2019, al momento de establecer las metas de la MIR, se tomará en cuenta los resultados de años previos, los recursos humanos y financieros con los que se cuentan, así como las externalidades, a fin de establecer metas realistas pero orientadas al desempeño.	Institucional	Planeación	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
15	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Los medios de verificación de todos los niveles de la MIR son institucionales, sin embargo, carecen de un nombre que permita identificarlos, así como la accesibilidad a la información es limitada, por lo que no es posible reproducir el cálculo de dicho indicador.	Se sugiere se establezcan medios de verificación que sean oficiales o institucionales, con un nombre que permita identificarlos y reproducir el cálculo del indicador, así como ser accesibles a cualquier persona. Además, de considerar los puntos que establece el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México de CONEVAL, en el que se indican los criterios mínimos para escribir de forma correcta un medio de verificación, y que son: o Nombre completo del documento que sustenta la información. o Nombre del área que genera o publica la información. o Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador). o Liga a la página de la que se obtiene o hace referencia de la información (si es el caso).	Sí	Sí	Para la programación 2019, se definirán los medios de verificación que permitan identificar de forma clara y sencilla la información para el cálculo del indicador. Lo anterior, en apego a lo señalado en el Manual de Programación.	Institucional	Indicadores	Dirección de Carreteras y Caminos Estatales Dirección de Evaluación

K050. Proyectos de construcción de carreteras

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
16	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	La MIR no presenta todas las causas, por las que se presenta el problema, ni el efecto mayor que deriva de él. Por lo cual se identificaron áreas de oportunidad en los diferentes elementos que componen la MIR del Pp.	Se realiza una propuesta de MIR en la que se incorpora un elemento más y se modifican los existentes para darle sentido y mayor lógica vertical y horizontal.	Sí	Sí	Para la programación 2019 se acepta la recomendación, a fin de establecer de una mejor manera las causas, efectos y el problema a resolver con la ejecución del Pp.	Institucional	Diseño	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
17	V. Generación y difusión de la información	No se cuenta con evidencia documental en el que la Unidad Responsable recolecte información sobre la contribución del Pp a los objetivos del Programa Sectorial, los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, ni las características socioeconómicas de los beneficiarios.	Se sugiere realizar un documento en el que se integre el análisis de la contribución del Pp a los objetivos del Programa Sectorial al que se alinea, así como los tipos y montos de apoyo con los que contribuye al logro de dichos objetivos, y en el que se mencionen las características socioeconómicas de los beneficiarios que guarde congruencia con los conceptos poblacionales establecidos. Dicho documento puede empatar, incluir o ser incluido con la propuesta del diagnóstico o la normatividad a elaborar para el Pp.	No	No	Actualmente no se cuentan con Programas Sectoriales del Gobierno del Estado, por lo que no se puede dar cumplimiento con lo recomendado.	Institucional	Resultados	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
18	V. Generación y difusión de la información	El Pp cuenta con el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE), con los que se monitorea el avance en las metas establecidas por el programa de manera parcial y total al cierre del Ejercicio Fiscal. No obstante, la información no se encuentra disponible para el público en general.	Se recomienda publicar o dar acceso a los resultados de dichos sistemas en los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuente la dependencia.	No	No	Los resultados de los indicadores se encuentran reportados en las plataforma del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE). Sin embargo, las direcciones de Recursos Financieros y de Carreteras y Caminos Estatales no pueden asegurar la publicación en el portal de transparencia en el corto plazo, por lo que no se acepta el ASM.	Institucional	Resultados	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales

K050. Proyectos de construcción de carreteras

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
19	VI. Medición de resultados	En la página http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/ se puede consultar el avance y cumplimiento del Componente del Pp, sin embargo, no fue fácil encontrar la información. Tiene resultados positivos, sin embargo, el indicador no cumple con las características de ser monitoreable y adecuado.	Se sugiere publicar los resultados en todos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuente la dependencia, y que el acceso a la información sea más rápida y fácil de encontrar. Igualmente, se sugiere sea mejorada la interfaz interactiva ciudadana del portal de transparencia gubernamental.	No	No	Los resultados de los indicadores se encuentran reportados en las plataforma del Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE). Sin embargo, las direcciones de Recursos Financieros y de Carreteras y Caminos Estatales no pueden asegurar la publicación en el portal de transparencia en el corto plazo, por lo que no se acepta el ASM.	Institucional	Resultados	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
20	VI. Medición de resultados	En Cuenta Pública se observó que a nivel de Fin no se contribuyó a disminuir el costo de recorrido en los caminos rurales y alimentadores, mientras que para el Propósito sí se realizó una aportación significativa al porcentaje de kilómetros atendidos con trabajos de construcción, ampliación y/o modernización, que es el problema que se busca atender de forma directa.	Se sugiere para próximos ejercicios, considerar los resultados obtenidos previamente, así como los recursos ejercidos con anterioridad para establecer con claridad las metas, los resultados esperados y los recursos que se ejercerán.	Sí	Sí	Para la programación 2019 se considerarán los resultados de ejercicios anteriores para establecer las metas.	Institucional	Planeación	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Carreteras y Caminos Estatales

Anexo III

S036. Fondo metropolitano zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala

Núm.	I. Tema de Evaluación	Hallazgo	Recomendaciones	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
				III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación					
1	I. Justificación de la creación y diseño del programa	El programa no cuenta con una referencia teórica o empírica que justifique su creación.	Se sugiere elaborar un documento diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) S036 en el que se incorpore como parte de la justificación de su creación, los resultados de una investigación de algún Pp similar de otra entidad federativa o a nivel federal, a fin de robustecer la información relacionada al Pp S036.	Sí	Sí	Para el proceso de programación 2019, se realizará la investigación de programas similares de otras entidades federativas o a nivel federal, para que la información de aquellos programas que contribuyan a robustecer el marco de referencia de la intervención del Pp K006 se integre en su documento Diagnóstico.	Específico	Diseño	Dirección de Obra Pública	
2	I. Justificación de la creación y diseño del programa	En los documentos programáticos del programa no se menciona el periodo de revisión/ actualización de la problemática.	Se sugiere integrar en el documento Análisis de la Población Objetivo una descripción del proceso de actualización de la problemática.	Sí	Sí	El documento Análisis de la Población Objetivo actualmente no cuenta con un apartado para la descripción del proceso de actualización de la problemática; por lo que el ASM podrá llevarse a cabo siempre y cuando la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA, incluya un campo de la revisión y actualización del documento.	Institucional	Diseño	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Obra Pública	
3	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	En el documento Análisis de la Población Objetivo, se observa una inconsistencia en la población atendida, pues esta resulta mayor a la población objetivo, por lo cual, no hay elementos para determinar que la definición y cuantificación de las poblaciones es consistente con la Metodología de Marco Lógico. Además, el programa carece de evidencias documentales que describan su metodología, señalen sus fuentes de información y mencionen la revisión/ actualización de los datos estadísticos. Se observa que no existen elementos para afirmar que las cuantificaciones de la población potencial y objetivo sean utilizadas en la planeación del programa.	Se recomienda a los responsables del programa realizar las siguientes acciones: 1) generar evidencias documentales donde se exponga la metodología empleada para definir y cuantificar a la población, las fuentes de información para obtener los datos estadísticos y los periodos de actualización de la información, y 2) integrar en los documentos programáticos, información exponiendo la relación entre las cuantificaciones de las poblaciones y los parámetros para definir metas.	Sí	Sí	A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario, el cual contiene la Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, mismo que será revisado y actualizado para el proceso de programación 2019 en apego a lo establecido en el Manual de Programación.	Institucional	Diseño	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Obra Pública	
4	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	No se cuenta con una estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo para la atención de la población potencial y objetivo, en el que se establezcan metas futuras a la del año evaluado ni con una proyección en el tiempo para la convergencia de dichas poblaciones.	Se recomienda elaborar un documento que defina la estrategia de cobertura del Pp, y se indiquen las metas que el programa pretende alcanzar en un periodo de cinco años, el presupuesto que necesitará para alcanzar esas metas, así como los años en se planea que exista una convergencia entre la población atendida con la población objetivo.	Sí	Sí	A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario, el cual contiene una sección relativa a la estrategia de cobertura. Por lo que, para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019, se robustecerá dicha sección conforme a lo establecido en la recomendación así como el Manual de Programación vigente.	Institucional	Planeación	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Obra Pública	

S036. Fondo metropolitano zona metropolitana de Puebla-Tlaxca-

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VII. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
5	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	En el documento Análisis de la Población Objetivo se señalan los criterios de focalización, en particular, para la población atendida indican que es el criterio de "factibilidad". Dicho criterio no está definido y se desconoce si este criterio es parte de un proceso de selección.	Se recomienda integrar dentro del documento Análisis de la Población Objetivo un apartado que explique en qué consiste este criterio de focalización y que describa el proceso de selección que debe ejecutarse para que la entrega de los componentes del programa cumpla con tal criterio.	No	Sí	No es viable la incorporación de las recomendaciones en el documento de Análisis de la Población Objetivo, dado que es un formato estándar emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA; no obstante la descripción de los criterios de focalización serán integrados en el Diagnóstico del programa.	Institucional	Diseño	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Obra Pública
6	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	El Propósito del programa no tiene un objetivo definido aunque si denota una situación alcanzada, ya que la redacción no hace explícita la intención del programa.	Se recomienda modificar la redacción del Propósito de la siguiente manera: "Los municipios de la zona metropolitana Puebla-Tlaxcala aumentan su desarrollo integral para generar una alta competitividad económica".	No	Sí	Si bien la propuesta de redacción del Propósito no se llevará a cabo, si se analizará y actualizará el Propósito del programa para el proceso de programación 2019, cuidando que este cumpla con lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.	Institucional	Diseño	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Obra Pública
7	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	El programa no cuenta con documentos normativos donde se pueda identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Se sugiere generar documentos que esboquen los lineamientos generales del programa y que contenga este los resúmenes narrativos de los objetivos de la MIR.	No	No	No se acepta la recomendación, ya que en el corto plazo no es posible elaborar un documento normativo en el que se incluyan las mejoras al diseño de la MIR y, además se incluyan los objetivos de la MIR vigente.	Institucional	Operación	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Obra Pública
8	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Para el nivel de Fin no cumple con el criterio de monitoreo, ya que el link de internet establecido como medio de verificación no muestra ninguna información.	Se recomienda actualizar link indicado en medio de verificación a nivel de Fin.	Sí	Sí	Para la programación del ejercicio fiscal 2019, se establecerán medios de verificación conforme a las características establecidas en el Manual de Programación, y en el caso que estos se encuentren en alguna página de internet, se describirá la ruta en la que podrá ser localizada la información.	Institucional	Indicadores	Dirección de Recursos Financieros Dirección de Obra Pública

Anexo

S069. Programa de infraestructura indígena

Num.	I. Tema de Evaluación	Hallazgo	Recomendaciones	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad	V. Posición institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
				III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación					
1	I. Justificación de la creación y diseño del programa	El problema central establecido en el "Árbol de Problemas" denota la necesidad de la población indígena como un hecho negativo, no obstante, se considera que la desagregación de los rezagos -comunicación terrestre, agua potable, drenaje y saneamiento- hacen referencia a más de una necesidad de la población objetivo.	<p>Se sugiere englobar en un sólo concepto, las necesidades particulares de infraestructura de los pueblos indígenas elegibles, lo que a su vez permitirá reducir la extensión de la redacción haciéndola más clara y concreta, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población de localidades indígenas del estado de Puebla con al menos 40% de habitantes indígenas con alto y muy alto grado de marginación, presentan rezago de infraestructura básica. - Rezago en la dotación de infraestructura básica de la población indígena del estado de Puebla que vive en localidades con al menos 40% de habitantes indígenas con alto y muy alto grado de marginación. 	No	Sí	No es viable la utilización del concepto de infraestructura básica, ya que este incluye vivienda y electrificación, mismos que no forman parte del Programa. No obstante, para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019 se buscará la manera de englobar los conceptos de comunicación terrestre, agua potable, drenaje y saneamiento, a fin de que no se entiendan múltiples problemas o necesidades.	Específico	Diseño	Dirección de Carreteras y Caminos Estatales	
2	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	El documento denominado "Análisis de la Población Objetivo", contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria del Pp. Sin embargo, no incluye la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización.	Se sugiere incluir en un documento la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes.	Sí	Sí	A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario, el cual contiene una sección referente a la población objetivo, en la que es posible identificar su cuantificación, metodología empleada, fuentes de información. Por lo que dicho documento seguirá integrándose con la información recomendada para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019.	Específico	Diseño	Dirección de Carreteras y Caminos Estatales	
3	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	El documento "Análisis de la Población Objetivo", contempla los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de la cobertura del Pp para el periodo 2013-2016; sin embargo, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura.	Se sugiere realizar una estrategia de cobertura que incluya el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas en los próximos cinco años), así como un plan de acción.	Sí	Sí	Se acepta la recomendación; cabe mencionar que a partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario, el cual contiene una sección referente a la estrategia de cobertura para la atención de las poblaciones. Por lo que se continuará fortaleciendo la estrategia de cobertura en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019.	Específico	Planeación	Dirección de Carreteras y Caminos Estatales	

S069. Programa de infraestructura indígena

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación.				
4	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Los Componentes y Actividades cumplen con los criterios de la Metodología del Marco Lógico establecidos por la SHCP y CO-NEVAL, sin embargo, se observa oportunidad de mejora para incorporar más Actividades que se consideran sustantivas.	Se sugiere establecer Actividades orientadas a cubrir todos los aspectos de control, presupuesto, ejecución, supervisión y seguimiento de las obras de infraestructura de servicios que entrega el PROIL a los habitantes de localidades indígenas elegibles, lo que permitiría fortalecer la lógica vertical del mismo.	Si	Si	Se acepta la recomendación; asimismo, para el proceso de programación 2019 se analizarán y modificarán las actividades que se crean convenientes para la generación de los componentes del Pp.	Específico	Diseño	Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
5	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	El resumen narrativo del nivel Fin presenta oportunidad de mejora en su formulación, ya que no incluye el concepto de "edificación de viviendas", tal como lo señalan los objetivos específicos del programa en sus Reglas de Operación del Programa (ROP) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal.	Se considera necesario incluir en el Resumen Narrativo del nivel Fin de la MIR, el concepto de vivienda, el cual forma parte de un rezago de infraestructura para el cual el marco normativo del programa señala reglas de selección de beneficiarios y de funcionamiento específicos. Se sugiere incluirlo en el objetivo de Fin, para lo cual se propone la siguiente redacción: - Fin: Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a los habitantes que viven en localidades indígenas elegibles del Estado de Puebla mediante la construcción de obras de infraestructura y edificación de viviendas. Aunado a lo anterior, se identificó que el concepto de "sustentabilidad", sólo está considerado en el nivel de la MIR antes referido, por lo que también se sugiere integrarlo en los demás niveles de la MIR.	No	No	Este es un Programa Presupuestario que se apega a las Reglas de Operación Establecidas, sin embargo debe cuidar las atribuciones que la dependencia que va a ejecutar el PP, en este caso la SIMT no cuenta con facultades para la edificación de viviendas así como para actividades relacionadas a la electrificación, por ello no se incluyen estas acciones dentro de la redacción del PP.	Específico	Diseño	Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
6	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Los Componentes tienen relación con el Propósito del programa y con las ROP del mismo, no obstante, éstos no incluyen obras de electrificación ni dotación de vivienda, dos apoyos que la normativa del Pp contempla entregar a la población indígena para contribuir a la solución de la problemática central, por lo que se considera que los componentes no son suficientes para lograr su objetivo superior.	Se sugiere incluir los siguientes componentes en la MIR del programa, así como sus respectivas actividades: - Componente 5: Obras de electrificación en localidades indígenas ejecutadas. - Componente 6: Población ubicada en localidades indígenas elegibles, beneficiada con obras de vivienda.	No	No	Este es un Programa Presupuestario que se apega a las Reglas de Operación Establecidas, sin embargo debe cuidar las atribuciones que la dependencia que va a ejecutar el PP tiene, en este caso la SIMT no cuenta con facultades para la edificación de viviendas así como para actividades relacionadas a la electrificación, por ello no se incluyen estas acciones dentro de la redacción del PP.	Específico	Diseño	Dirección de Carreteras y Caminos Estatales

S069. Programa de infraestructura indígena

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora		Nivel de prioridad		V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Subclasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
		Hallazgo	Recomendaciones	III. Es Viable la implementación del ASM.	IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación				
7	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de metas, ya que para los casos de Fin y Propósito sobrepasan las metas establecidas, los Componentes 1 y 4 no alcanzaron a realizar las metas; y en el caso de las Actividades 2.1 y 3.2 las metas establecidas son mucho menores que la línea base que indican.	Se recomienda que el planteamiento de las metas de las Actividades constituya un reto para la institución sin perder la objetividad, considerar los plazos, los recursos humanos, técnicos y financieros que involucra su realización, así como las externalidades que incidieron en el cumplimiento de las metas.	Si	Si	Se acepta la recomendación, por lo que para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019, se establecerán metas ambiciosas para las actividades, tomando en cuenta los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios, los plazos, así como las externalidades que pueden afectar su realización.	Específico	Planeación	Dirección de Carreteras y Caminos Estatales
8	IV. Matriz de Indicadores para Resultados	Los indicadores tienen medios de verificación oficiales o institucionales, sin embargo no hacen referencia precisa al documento y fuente de verificación, además de que no son de acceso público. Lo anterior, limita su consulta y por lo tanto el cálculo y comprobación externa de dichas herramientas de medición.	Se sugiere se especifique con mayor detalle el nombre de los medios de verificación de los indicadores y en la medida de lo posible se utilicen fuentes públicas; lo anterior a fin de que estos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien puede tratarse de reportes o informes de uso interno, bases de datos procesadas -de acceso público o no-, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.	Si	Si	Para la programación 2019, se definirán los medios de verificación que permitan identificar de forma clara y sencilla la información para el cálculo del indicador. Lo anterior, en apego a lo señalado en el Manual de Programación.	Específico	Indicadores	Dirección de Carreteras y Caminos Estatales



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA